



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1494
10 de julio de 2019

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC023-2019”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, realizó los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N° UC023-2019, la cual fue publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co

Que el objeto de la invitación pública N° UC023-2019 es la CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CAMPUS MONTERÍA.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS MCTE (\$393.984.003.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 914 del 06 de mayo de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el 19 de junio de 2019, hasta las 09:30 a.m, término dentro del cual presentó oferta: CONSORCIO SAN MIGUEL 2019

Que, una vez efectuada la evaluación, el Comité Evaluador pudo verificar que el proponente no cumplió con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No UC023-2019.

Que, vencido el plazo señalado, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC023-2019, establece: “La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** “La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1494
10 de julio de 2019

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC023-2019”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC023-2019, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CAMPUS MONTERÍA”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba:
www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco / División de Contratación

